

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 10087

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 281 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Apoyando a los niños de la Teletón” organizada por don Juan Carlos Reinao Marilao, a realizarse el día 05NOV2022 en la comuna de Renaico, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Apoyando a los niños de la Teletón”* organizada por don Juan Carlos Reinao Marilao, a realizarse el día 05NOV2022 en la comuna de Renaico, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Carlos Reinao Marilao
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 28 de octubre de 2022, 11:40
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Renaico.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 12:20
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

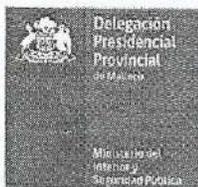
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_0000112686.pdf**
1111K



ORD. N° 729
ANT: Oficio N°879 ingresado el 18.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 20 OCT 2022

DE : SR. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don JUAN CARLOS REINAO MARIALO, Alcalde de la comuna de Renaico, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada APOYANDO A LOS NIÑOS DE LA TELETON, la cual se desarrollaría el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 19:30 horas en calle Comercio entre Caupolicán y Progreso, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

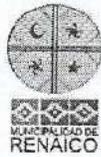
Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.


ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

ORD.: 879 ¹⁷⁷
MAT.: solicita lo que indica
Renaico, 17 de octubre de 2022

DE: **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE DE LA COMUNA DE RENAICO

A : **ANDREA PARRA SAUTEREL**
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PRESENTE

Junto con saludarle por medio de la presente y con motivo de realizar actividades recreativas en nuestra comuna, en apoyo de los niños de la TELETON, me permito solicitar a usted autorización y respaldo para dichas actividades, además gestionar el apoyo de carabineros de Chile para el resguardo y cierre de las calles comercio, entre Caupolicán y progreso desde las 10:00 hasta las 19:30 hrs, el día 5 de noviembre del presente año.

Sin otro particular se despide atentamente a usted.



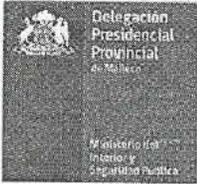
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JCRM/mdm
Distribución

- Indicado
- Administración
- Archivo





ORD. N° **729**
ANT: Oficio N°879 ingresado el 18.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 20 OCT 2022

DE : SR. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don JUAN CARLOS REINAO MARIALO, Alcalde de la comuna de Renaico, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada APOYANDO A LOS NIÑOS DE LA TELETON, la cual se desarrollaría el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 19:30 horas en calle Comercio entre Caupolicán y Progreso, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.


ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 729, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 178.-/

ANGOL, 26 de octubre de 2022.



A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 729, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos, para la realización de una actividad denominada "**APOYANDO A LOS NIÑOS DE LA TELETON**", a realizarse el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas, en la calle Comercio entre Caupolicán y Progreso, de la comuna Renaico, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Alcalde de la comuna de Renaico, don JUAN CARLOS REINAO MARILAO.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**APOYANDO A LOS NIÑOS DE LA TELETON**", a realizarse el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas, la calle Comercio entre Caupolicán y Progreso, de la comuna Renaico, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
 - 4.2.) Días de realización : Sábado 05 de noviembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 05.11.2022

a.1) **Inicio:** Cierre de la calle Comercio entre calle Caupolicán y Calle Progreso.

a.2) **Horario**

Hora Inicio: 10:00 horas.

Hora Termino: 19:30 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso del evento, constatándose un volumen vehicular es medio, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares**, y el tránsito de mediana **congestión**.

Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa utilizar.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **SI ES FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada, **"APOYANDO A LOS NIÑOS DE LA TELETON"**, a realizarse el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas, en la calle Comercio entre Caupolicán y Progreso, de la comuna Renaico.

ANGOL, 21 de Octubre del 2022.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO

Vto.....Bno



EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS